



## Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
25 de septiembre de 2006  
Español  
Original: ruso

---

### Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

#### Acta resumida de la novena sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de octubre de 2002, a las 10.00 horas

*Presidente interino:* Sr. Maitland ..... (Sudáfrica)

#### Sumario

Tema 75 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

02-62746 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 75 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos** (continuación) (A/57/20 y A/57/213; A/C.4/57/L.5)

1. **El Sr. Hodgkins** (Estados Unidos de América) dice que en los últimos cuatro decenios, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos obtuvo varios importantes logros en la promoción de la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre. No obstante, la Comisión no es ni debe ser un mecanismo multilateral en el que se examinen cuestiones relativas al desarme. La Comisión se estableció de conformidad con la resolución 1348 (XIII) de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1958, como el único órgano permanente encargado de examinar las cuestiones relativas a la cooperación internacional en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El examen de los aspectos de desarme relacionados con el espacio ultraterrestre compete a foros tales como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme.

2. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos ha desempeñado un importante papel en la promoción de la cooperación en la esfera del espacio ultraterrestre, y ha brindado a los países desarrollados y en desarrollo una oportunidad única para el intercambio de información sobre los últimos adelantos en la esfera de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre. En opinión de los Estados Unidos de América, existen posibilidades concretas de fortalecer la cooperación internacional dentro del marco del mandato de la Comisión.

3. Los últimos períodos de sesiones de la Comisión y sus subcomisiones son un claro ejemplo de ello. La delegación de los Estados Unidos de América acoge con agrado los importantes progresos de la labor de los grupos encargados de formular iniciativas para aplicar las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III). Se realizó un interesante intercambio de opiniones sobre los beneficios derivados de la exploración del espacio ultraterrestre y sobre el fortalecimiento del papel de la Comisión en la promoción de la cooperación internacional con miras a preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

También acoge con agrado el examen por la Comisión del nuevo tema titulado “Espacio ultraterrestre y sociedad”, y de las cuestiones relativas a la cooperación internacional en relación con las actividades del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento, que en el año en curso celebrará su vigésimo aniversario. En ese período, el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento definió las características tecnológicas del radiofaro de emergencia, lo que permitirá utilizar una norma general uniforme en todo el mundo; su segmento espacial se amplió con la incorporación de artefactos a bordo de los satélites geostacionarios que permiten transmitir información de forma casi instantánea; también se amplió el número de participantes en el programa, que actualmente incluye a 34 Estados de todas las regiones del mundo.

4. Merece especial atención la exitosa labor del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, en particular en lo que respecta a la elaboración de los procedimientos de aprobación de lanzamientos de sistemas portadores de fuentes de energía nuclear y a las posibles aplicaciones prácticas de esa tecnología en el futuro.

5. La delegación de los Estados Unidos de América también asigna prioridad a la cuestión de los desechos espaciales. Le complace que en el marco del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales se haya logrado el consenso en lo que respecta a las directrices para la reducción de la contaminación del espacio ultraterrestre.

6. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos está llevando a cabo una labor muy fructífera en la esfera del derecho espacial. Su éxito se debe en gran medida a que ha podido concentrarse en los problemas de carácter práctico, y a su voluntad de resolver esos problemas sobre la base del consenso, orientándose a los resultados. En su último período de sesiones, la Subcomisión, en particular, finalizó el plan plurianual destinado a examinar el concepto de “Estado que efectúa el lanzamiento” y su informe pertinente (A/C.105/768) es digno de elogio. El Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado del Espacio Ultraterrestre) cumplirá su 35º aniversario en 2002; sus disposiciones mantienen hasta hoy su importancia y actualidad. Teniendo en cuenta

que recientemente se han ampliado en gran medida las actividades de utilización del espacio ultraterrestre con fines comerciales, sería conveniente seguir elaborando el proyecto de protocolo sobre cuestiones concretas relacionadas con la propiedad espacial, del convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.

7. En el último período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, los Estados Unidos de América subrayaron que todos los Estados debían centrar su atención en las cuestiones relativas a la aplicación nacional de los tratados relativos al espacio ultraterrestre. A este respecto, los Estados Unidos de América adoptaron varias medidas especialmente encaminadas a mejorar el registro nacional de sus objetos espaciales, a fin de que se pudiera acceder al registro mediante la Internet y actualizarlo electrónicamente. También se han adoptado medidas para definir con mayor precisión los criterios nacionales para la inclusión de objetos espaciales en ese registro nacional. Esta medida deberá permitir que los propietarios y operadores, tanto nacionales como extranjeros, de objetos espaciales tengan una clara comprensión de las circunstancias en las que se registran o no los objetos espaciales en los Estados Unidos de América.

8. Otros Estados también deberían adoptar medidas para aclarar sus prácticas de registro. Ello permitiría perfeccionar la práctica internacional general para beneficio de todos. La promoción de la cooperación internacional en la esfera del registro de objetos espaciales podría ser una esfera de actividad apropiada de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

9. **El Sr. Fallouh** (República Árabe Siria) destaca los esfuerzos que hace la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III, la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano y las recomendaciones y resoluciones relativas a la participación de los países en desarrollo en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre.

10. El vuelo realizado por un astronauta sirio y el establecimiento de un organismo nacional sobre teleobservación de la Tierra demuestran la gran importancia que la República Árabe Siria concede a su participación en las actividades de exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

11. La República Árabe Siria señala las tendencias internacionales generalmente positivas en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, especialmente en lo que respecta al mejoramiento de la situación económica y humanitaria en los países en desarrollo. Para preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos, evitar su utilización con fines ilícitos, prevenir su militarización e impedir el inicio de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, es preciso que las actividades de la comunidad internacional estén basadas en mandatos, conceptos e instrumentos jurídicos claros que se perfeccionen en forma continua.

12. La República Árabe Siria celebra los esfuerzos realizados por algunos países para reducir los gastos en concepto de actividades militares en el espacio ultraterrestre y destinar esos recursos a los fines del desarrollo, la protección del medio ambiente y la solución de los graves problemas económicos, ambientales y de salud que enfrenta el mundo. No obstante, la República Árabe Siria expresa su preocupación porque continúan ejecutándose algunos programas orientados a la militarización del espacio ultraterrestre y al logro de objetivos incompatibles con la paz y el desarrollo internacionales.

13. El orador señala que a fin de evitar las colisiones es preciso prestar mayor atención al problema de los desechos espaciales, especialmente en lo que respecta a los artefactos espaciales portadores de fuentes de energía nuclear o que tienen componentes nucleares. Los países que poseen satélites con instalaciones nucleares a bordo tienen la responsabilidad especial de proporcionar información suficientemente completa sobre sus satélites, sus medios de reabastecimiento, sus componentes y medidas de seguridad.

14. En lo que respecta a la cuestión relativa a la ampliación de la composición de la Comisión, la República Árabe Siria apoya la solicitud de Argelia y de la Jamahiriya Árabe Libia de pasar a formar parte de la Comisión.

15. Para terminar, el orador expresa la esperanza de que la consecución de los objetivos trazados y la aplicación de las resoluciones y los principios adoptados contribuyan al mejoramiento de las actividades en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y al fortalecimiento de la estabilidad, la paz y la justicia en todo el mundo.

16. **El Sr. Elashi** (Jamahiriya Árabe Libia) expresa su reconocimiento a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por la labor que ha realizado, que se recoge en su informe. El espacio ultraterrestre y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos son de gran interés para la Jamahiriya Árabe Libia, dada la enorme importancia que reviste, sobre todo para los países en desarrollo, la utilización del espacio ultraterrestre para el desarrollo socioeconómico, el mejoramiento de la infraestructura de las comunicaciones, los sistemas de alerta temprana, la protección del medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos naturales. A ese respecto, es necesario que se facilite la cooperación, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, en la aplicación de las tecnologías espaciales y los conocimientos científicos que podrían ayudar a eliminar los obstáculos que impiden el desarrollo sostenible.

17. La Jamahiriya Árabe Libia ha venido siguiendo de cerca los avances en la ciencia espacial desde hace más de 10 años. Estableció un centro de teleobservación a fin de atender diversos problemas, incluidos la desertificación y el agotamiento de las aguas subterráneas no confinadas. Ha puesto los métodos científicos y las tecnologías que ha elaborado a disposición de las organizaciones internacionales y regionales.

18. La Jamahiriya Árabe Libia ha solicitado participar en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, solicitud que confía será recibida favorablemente. De pasar a ser miembro de la Comisión, la Jamahiriya Árabe Libia contribuiría a fortalecer el papel de los países de África. Además, ello permitiría restablecer el equilibrio geográfico en la composición de la Comisión.

19. En lo que respecta a la cuestión de la carrera de armamentos en el espacio, la Jamahiriya Árabe Libia considera el espacio ultraterrestre un bien común que, en consecuencia, ha de ponerse al servicio del desarrollo y la prosperidad de toda la humanidad. El orador exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aprueben convenciones y leyes en que se prohíba la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares.

20. **El Sr. Su Wei** (China) señala que, en su 45º período de sesiones, la Comisión sobre la Utilización

del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó como tema prioritario los medios de mantener el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. El Gobierno de China siempre ha considerado que el desarrollo y la utilización del espacio ultraterrestre deberían estar plenamente al servicio de la causa de la paz, por lo que cree que es preciso concertar instrumentos internacionales vinculantes sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

21. En el período de sesiones de la Comisión celebrado recientemente se debatió en profundidad el Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y el anteproyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales. La delegación de China cree que el sistema propuesto de financiación con garantías de los bienes espaciales ha de basarse en las disposiciones del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. Además, apoya la continuación de las deliberaciones sobre ese tema y la realización de un estudio a fondo de los criterios concretos para reconciliar el anteproyecto de protocolo y el derecho del espacio actualmente aplicable.

22. La delegación de China valora altamente el apoyo que prestan los países interesados y las organizaciones internacionales al Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, que aporta una contribución útil a la promoción y coordinación de las actividades espaciales. Además, el Gobierno de China asigna gran importancia a la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III. China, que presidió durante un año el equipo de acción encargado de la mitigación y gestión de los efectos de los desastres naturales, ha trabajado eficazmente con el Canadá y Francia en la ejecución del plan de acción.

23. En lo que respecta a los logros de la industria aeronáutica china en el pasado año, el orador dice que el 25 de marzo de 2002 China lanzó la nave espacial no tripulada Shenzhou 3, que regresó con éxito a la Tierra el 1º de abril de 2002. Han concluido los experimentos previstos, lo que representa un paso de avance firme en la esfera de la tecnología espacial tripulada. El 15 de mayo de 2002 se lanzó con éxito el cohete portador Long March-4B, con el que se pusieron en órbita simultáneamente dos satélites: el primer satélite oceanográfico de China Haiyang-1 y el satélite meteorológico Fengyun-1D. Fue la 67ª vez que un lanzamiento contó con cohetes portadores de la serie Long March y el 13º lanzamiento con éxito de dos satélites mediante la utilización de un cohete.

Desde 1996 ha habido 25 lanzamientos de cohetes de ese tipo, cuya seguridad y confiabilidad han alcanzado niveles mundiales.

24. Actualmente, satélites de diversos tipos desarrollados por China se utilizan ampliamente en esferas como la economía, la ciencia y la tecnología, la cultura y la defensa, lo que genera beneficios sociales y económicos. A fin de promover el desarrollo sostenible, el Gobierno de China ha incorporado la tecnología espacial en la estrategia nacional de desarrollo.

25. China, que está comprometida con la idea de que la cooperación internacional en el espacio ultraterrestre ha de basarse en el beneficio mutuo y la complementariedad recíproca, ha concertado acuerdos intergubernamentales e interdepartamentales con muchos países. El 1º de enero de 2002 el Gobierno de China estableció oficialmente la Secretaría Multilateral de Cooperación Espacial de la Región de Asia y el Pacífico y seguirá ampliando su cooperación en cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre.

26. **La Sra. Olivera** (México) dice que la adecuada utilización del espacio ultraterrestre ofrece numerosas oportunidades para impulsar al desarrollo de la humanidad y para superar algunos de los problemas principales que se presentan en diversas esferas. Los miembros de la comunidad internacional deben asumir ese reto de manera responsable, aprovechando al máximo los organismos y mecanismos de coordinación existentes. La oradora observa que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus subcomisiones siguen analizando la aplicación de medidas para el fortalecimiento de la infraestructura de comunicaciones, la enseñanza, la agricultura, la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales para el desarrollo humano.

27. México está convencido de que la Conferencia UNISPACE III brinda a la Comisión una clara oportunidad para reorientar sus actividades a la luz de los importantes compromisos internacionales que los Estados Miembros han asumido en los últimos años. Es primordial que se promuevan e impulsen activamente las contribuciones que la ciencia y la tecnología espaciales pueden hacer para el éxito y la integridad del cumplimiento de las metas establecidas en las principales reuniones y conferencias de las Naciones Unidas, entre ellas la Cumbre del Milenio, la Conferencia Ministerial de Doha, la Conferencia

Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. La oradora expresa satisfacción por los primeros pasos que la Comisión, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas y la Reunión Interinstitucional sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre han dado para alcanzar ese magno objetivo. Los trabajos de la Comisión deberían orientarse a la aplicación de medidas prácticas que contribuyan a fomentar sociedades sostenibles, por ejemplo, generando soluciones a los problemas ambientales; contribuyendo a la prevención de desastres naturales; resolviendo la insuficiencia de agua, alimentos y energía; y apoyando los sistemas de educación.

28. La delegación de México, que está en plenas condiciones de participar en los trabajos de la Comisión y de colaborar con los órganos competentes de las Naciones Unidas, participa activamente en los equipos de acción sobre la estrategia mundial amplia de vigilancia ambiental y sobre gestión de desastres naturales.

29. La delegación de México opina que la cooperación regional en materia científica y tecnológica desempeña un papel importante, razón por la cual ha realizado valiosas aportaciones a la Comisión. A ese respecto, la oradora destaca el éxito alcanzado en la Cuarta Conferencia Espacial de las Américas, cuyo logro principal es la recomendación de que se cree un mecanismo de concertación regional en cuestiones espaciales encargado de facilitar la estructuración de un organismo regional cuyas políticas tengan como objetivo estrechar la ayuda y coordinación entre los países de la región en temas de ciencia y tecnología espaciales. La Conferencia también aprobó un plan de acción para la promoción de la cooperación y coordinación de programas y proyectos regionales.

30. La oradora señala como logro especial el establecimiento del Centro Regional de Enseñanza en Ciencia y Tecnología Espaciales para América Latina y el Caribe, cuya Junta Directiva celebró dos reuniones en 2002 en México y el Brasil, adoptando medidas decisivas sobre la composición y el funcionamiento de las mesas directivas de los departamentos del Centro en ambos países, así como los acuerdos de sede.

31. **El Presidente** señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de resolución

A/C.4/57/L.5 sobre el tema que se examina y anuncia que habrá un breve receso para darles tiempo a que se familiaricen con el texto del proyecto de resolución, que sólo ahora acaba de distribuirse.

*Se suspende la sesión a las 10.45 horas y se reanuda a las 10.55 horas.*

32. **El Presidente** sugiere, en vista de que el proyecto de resolución ya fue examinado durante dos días en un grupo de trabajo, que los miembros de la Comisión, en el caso de que se trata, no apliquen el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General y adopten una decisión sobre el proyecto de resolución en la actual sesión.

33. *Así queda acordado.*

34. **El Sr. González Aninat** (Chile) presenta el proyecto de resolución A/C.4/57/L.5 sobre el tema que se examina. Tras señalar que el texto del proyecto de resolución es muy similar al de la resolución del año anterior, el orador explica las diferencias entre los dos textos.

35. En el preámbulo se añaden algunas palabras y frases para recalcar la importancia del artículo IV del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre. En los párrafos 3 a 11, 15 a 21 y 42 a 46 se recogen las recomendaciones de la Comisión sobre los programas de su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos correspondientes a sus períodos de sesiones de 2003 y sobre la labor que esos órganos han de llevar a cabo el próximo año. En el párrafo 26 se conviene en que los Estados Miembros apoyen plenamente a los equipos de acción establecidos por la Comisión para aplicar las recomendaciones de UNISPACE III. El párrafo 28 se relaciona con los preparativos que ha iniciado la Comisión para el examen que la Asamblea realizará en 2004 sobre la aplicación de esas recomendaciones, al tiempo que el párrafo 29 se refiere al acuerdo de incluir en el programa de la Asamblea General un tema dedicado a ese examen para que se examine en el pleno de la Asamblea durante su quincuagésimo noveno período de sesiones.

36. En el párrafo 38 se invita a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que examinen de qué manera la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones podrían contribuir a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. En el párrafo 45 se reconocen los

extraordinarios logros del Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT).

37. Los párrafos 12 a 14 se relacionan con la composición de las mesas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y de sus órganos subsidiarios. En el párrafo 41 se recoge la recomendación de la Comisión de otorgar la condición de observadores a otras organizaciones. Los párrafos 39 y 40 reflejan el acuerdo logrado sobre la composición de la Comisión. El orador agradece a todos los que contribuyeron a la formulación de los dos últimos párrafos.

38. El orador expresa la esperanza de que, de conformidad con la práctica establecida, el proyecto de resolución se apruebe sin que se someta a votación.

39. **El Presidente** anuncia que ha sido informado por la Secretaría que la aprobación del proyecto de resolución no tendrá consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **El Sr. Assaf** (Líbano) señala que, en la versión árabe del proyecto de resolución A/C.4/57/L.5, los párrafos 38 a 46 aparecen dos veces, mientras que se han omitido los párrafos 47 a 49.

41. **El Sr. Brosseau** (Francia) señala que en la versión francesa del documento en la tercera línea del segundo párrafo del preámbulo se utiliza la palabra “*patrimoine*”, y no “*apanage*”, que debió utilizarse, como en el artículo I del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre.

42. **El Presidente** entiende que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución en su forma oralmente enmendada, sin que se someta a votación.

43. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/57/L.5 en su forma oralmente enmendada.*

44. **El Sr. Yahya** (Jamahiriya Árabe Libia) felicita a Argelia por su ingreso en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Pese a que sólo había una plaza vacante en la Comisión, no hay ni puede haber rivalidad alguna entre Argelia y la Jamahiriya Árabe Libia. En todo caso, la Jamahiriya Árabe Libia habría cedido la plaza a la fraterna Argelia.

45. La delegación de la Jamahiriya Árabe Libia se suma al consenso en relación con el proyecto de resolución, si bien no está del todo satisfecha con la

formulación del párrafo 40. Cabe esperar que en 2004 se adopte una decisión favorable sobre la cuestión del ingreso de la Jamahiriya Árabe Libia como miembro en la Comisión.

46. **El Sr. Djacta** (Argelia) agradece a todos los que han apoyado el ingreso de Argelia como miembro en la Comisión. La delegación de Argelia se propone hacer una contribución positiva a la labor de la Comisión. Argelia considera que la Jamahiriya Árabe Libia también debe ingresar como miembro en la Comisión, por lo que seguirá prestándole apoyo en ese empeño.

47. **El Presidente** anuncia que con ello la Comisión concluye el examen del tema.

*Se levanta la sesión a las 11.15 horas.*